DECRETO DGM-4514-2026

TEMUCO, 09.10.2026

VISTOS:

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15/01/2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro Interreligioso y de Diversidad Espiritual de Temuco
A quienes va dirigido	A lideres religiosos de otras comunidades o espiritualidades
Objetivo General de la Actividad	Promover el diálogo interreligioso, el respeto y la convivencia entre las distintas expresiones religiosas y espirituales presentes en la ciudad de Temuco, generando un espacio de encuentro, intercambio y reconocimiento de la diversidad religiosa y cultural.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar instancias de intercambio de experiencias y conocimientos en torno a los valores de paz, respeto, solidaridad y convivencia entre las distintas comunidades participantes.
Fecha	06 de noviembre 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	70 personas en total.
Gasto programado	$300.000.- Ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de Coffe Break
Lugar de realización	Salón de consejo
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.

V°B° S.R.R.
V°B° C.M.V.
V°B° J.B.F.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Ronny Venegas Montecinos contrata grado 13 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° S.R.R.

V°B° C.M.V.

V°B° J.B.F.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 22-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 22-10-2026

[redacted]
Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.